CONTRATO Nº 42/22

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.402.610**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A con RUC Nº 80001812-5**, domiciliada en **Anahi entre Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) – Fernando de la Mora - República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.265.565** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS, Y OTROS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendente

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.211**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/22, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 2346/I.M**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	MEDICAMENTOS DE USO ESPECIFICO								
	1	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido	CC125 CARDIO CONTRAD OL	Nacional	Unidad	Caja	1.600	16.887	27.019.200
	2	Albendazol - ampolla bebible	ENTEL PLUS	Nacional	Unidad	Caja	1.000	35.566	35.566.000
	3	Alfa milasa jarabe	SACAPRI M 1000	Nacional	Unidad	Caja	500	68.283	34.141.500
	4	Amoxicilina + sulbactam comprimido	CONTEX IBL NOVO	Nacional	Unidad	Caja	750	60.308	45.231.000
	5	Amoxicilina suspensión	CONTEX 500	Nacional	Unidad	Caja	750	38.952	29.214.000
	6	Atorvastatina comprimido	HOPENOR 40MG	Nacional	Unidad	Caja	900	128.936	116.042.400
	7	Azitromicina comprimido	AZIMUT	Nacional	Unidad	Caja	600	105.339	63.203.400

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE Intendencia

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

8	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	HEXACOL	Nacional	Unidad	Caja	900	35.033	31.529.700
9	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	ESPASMO Z-MOL	Nacional	Unidad	Caja	1.400	25.550	35.770.000
10	Calcio + Vitaminas + Asociadas Jarabe	MEMOVIT AL B12	Nacional	Unidad	Caja	1.000	22.162	22.162.000
11	Cefalexina cápsulas	CECAN	Nacional	Unidad	Caja	1.300	48.860	63.518.000
12	Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	CORTAGR IP NF	Nacional	Unidad	Caja	1.800	35.000	63.000.000
13	Clorfeniramina comprimido	HISTALER	Nacional	Unidad	Caja	1.800	9.628	17.330.400
14	Enalapril comprimido	ARDILAN 20MG	Nacional	Unidad	Caja	2.300	46.947	107.978.100
15	Ibuprofeno jarabe	BANES 200	Nacional	Unidad	Caja	3.500	23.000	80.500.000
16	Losartan potasico comprimido	ACCORD 100	Nacional	Unidad	Caja	900	123.138	110.824.200
17	Metformina - comprimido	GLICOME D	Nacional	Unidad	Caja	1.500	38.027	57.040.500
18	Metoclopramid a Gotas	MERIFAR	Nacional	Unidad	Caja	1.500	12.940	19.410.000
19	Paracetamol - comprimido	Z-MOL	Nacional	Unidad	Caja	4.000	11.890	47.560.000
20	Paracetamol+ pseudoefedrina + Asociado Comprimido	GRIPEN	Nacional	Unidad	Caja	1.800	21.770	39.186.000
21	Prednisona - suspensión	PENBRON K 20MG	Nacional	Unidad	Caja	500	50.498	25.249.000

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

	22	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	DERMAFAR	Nacional	Unidad	Caja	1.000	22.025	22.025.000
TOTAL LOTE 2									**1.093.500.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 1.093.500.400 (Guaraníes Mil noventa y tres millones quinientos mil cuatrocientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Edgar Arnaldo Núñez Bernal, designado según Resolución N° 2194/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Abog. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este de la República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2022.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
C.I N° 2.265.565
INDUFAR C.I.S.A

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.